



Cd. Altamira, Tam. a 28 de diciembre de 2022 Asunto: Se contesta solicitud 280519722000022

Respuesta: RSI-022-2022

Oficio No. COM-ALT-GG-UT-029/2022

C. Esteban Rodríguez

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, atendió y dio trámite a la solicitud con folio 280519722000022 entregada a esta unidad el día 18 de noviembre de 2022, que dice lo siguiente:

Acudo a estos sujetos obligados (33) para solicitar la siguiente información:

1).-Se informe a cuánto asciende la deuda pública a corto, mediano y largo plazo de este organismo operador de agua en:

- Proveedores
- Préstamos Bancarios
- Emisiones de valores gubernamentales
- Deuda con Organismos financieros internacionales
- Comercio Exterior
- Bonos del ISSSTE, por la implementación de la nueva Ley del ISSST relacionadas con la seguridad social
- Bonos de Pensión PEMEX
- Otros

2).-Se comparta copia simple o informe que integre este endeudamiento

Solicito que la información requerida se responda por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia y no se me dirija a ningún link o sitio web del sujeto obligado, y se dirija a las áreas correspondientes encargadas de contratar, y celebrar los contratos con las empresas. Y no a áreas ajenas.

Saludos.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma la información solicitada.

Y en respuesta a su solicitud le informo que de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas el cual dice:

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.







Y a través de esta Unidad de Transparencia le informamos en el punto número 1 lo siguiente:

- Emisiones de valores gubernamentales
- Deuda con Organismos financieros internacionales
- Comercio Exterior
- Bonos del ISSSTE, por la implementación de la nueva Ley del ISSSTE y cuentas relacionadas con la seguridad social
- Bonos de Pensión PEMEX
- Otros

No aplica

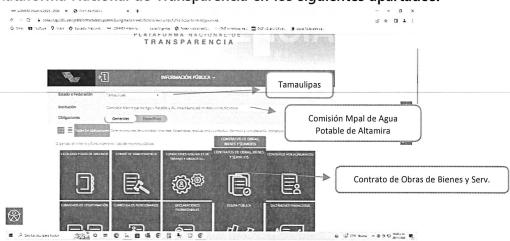
Y de acuerdo con:

- Proveedores (lo puede consultar en la siguiente liga)

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

*Plataforma Nacional de Transparencia en los siguientes apartados.













Préstamos Bancarios (lo puede consultar en la siguiente liga)

https://www.comapaaltamira.gob.mx/transp/articulo81/2022/2do/S2%20INTE RES%20DE%20LA%20DEUDA%202do%20Trim%2022.pdf

En el punto número 2, le informo que las impresiones las podrá obtener dentro de la consulta, ya que le da la opción de impresión.

Sin otro asunto en particular, nos resta más que agradecer la oportunidad que nos brindó para atenderle y así, fortalecer la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Lic. Laura Elena Lara Guerrero Titular de la Unidad de Transparencia

c.c.p. Archivo. L'OFL/JARR/lelg

